SECRETARIA DE SALUD	**FORMATO DE ACTA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA**	**CODIGO**	**SSP-FOR-007**
		VERSION	**002**
		FECHA DE APROBACION	**2022-08-30**

REUNION: REVISION ANEXO TECNICO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 202603140

PROCESO	SERVICIOS DE SALUD PUBLICA		
DEPENDENCIA	SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA		
AREA			
TEMAS	1. Apertura de la reunión 2. Presentación de las observaciones, dudas e inquietudes surgidas por las partes frente al anexo técnico. 3. Análisis de las consideraciones presentadas. 4. Conclusiones 5. Compromisos		
OBJETIVO	Conocer las observaciones, dudas e inquietudes presentadas por el asociado frente a las actividades a ejecutar en anexo técnico, con la finalidad de aclararlas y determinar la toma de decisiones en caso de aplique frente a las mismas		
PERIODO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES	IV 2026		
FECHA (AAAA-MM-DD)	**HORA INICIO**	**HORA FINALIZACION**	**DURACION**
13/10/2026	11: 30 AM	12: 30 M	1 HORA

1 APERTURA: INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN

Siendo las 09:00 AM del día martes 13 de octubre de 2026, se reúnen en las oficinas de la Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico la Dra. Olinda Oñoro Jiménez en calidad de Supervisor Contractual, Miguel AngelTomases Mendoza en calidad de profesional de apoyo (contratista) y Libia Esther Martínez Reyes en calidad de apoyo (contratista) , por parte de la Subsecretaria de Salud Pública del Atlántico, con los delegados abajo firmantes de la **CORPORACION INTERNACIONAL DE ALTOS ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA TRANSFORMACION SOCIAL SIGLA CINDES**, Convenio de Asociación No. **202603140** cuyo objetivo es "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EN LA COMUNIDAD DE CORREGIMIENTOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO LOS CONOCIMIENTOS SOBRE EL ACCIDENTE RÁBICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS LÚDICO-INFORMATIVAS EN EL ESPACIO PÚBLICO, QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO DE LOS SIGNOS DE ALARMA Y LA IMPORTANCIA DE LA ATENCIÓN OPORTUNA EN LOS SERVICIOS DE SALUD**", Con el fin de revisar el anexo técnico y en atención a las observaciones formuladas por el asociado respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas en cada de sus variables para el cumplimiento de la actividad a realizar en el convenio de asociación.

Al realizar la revisión de las variables, se acuerda ajustar las inconsistencias identificadas en el anexo técnico inicial respecto a los corregimientos priorizados. En el anexo técnico se indica que la actividad se ejecutará en 34 corregimientos, una cifra que incluye también a los centros poblados que aún no tienen la categoría de corregimientos. Dado que la actividad está dirigida exclusivamente a corregimientos legalmente constituidos, se deben excluir dichos centros poblados, dejando únicamente los incluidos en la relación nominal de los corregimientos bajo los criterios técnicos del Análisis de Situación en Salud (ASIS) del Atlántico.

Que este es el listado de corregimientos legalmente constituidos por cada municipio del Departamento del Atlántico: **Baranoa (3):** Campeche, Pital de Megua, Sibarco, **Campo de la Cruz (1):** Bohórquez, **Candelaria (2):** Carreto, Leña, **Galapa (1):** Paluato, **Juan de Acosta (4):** Bocatocino, Chorrera, San José de Saco, Santa Verónica, **Luruaco (5):** Arroyo de Piedra, Los Pendales, Palmar de Candelaria, Santa Cruz, San Juan de Tocagua. **Manati (1)**: El Porvenir (Las Compuertas) **Palmar de Varela (1):** Burrusco. **Piojó (1):** Hibácharo. **Ponedera (4):** Martillo, Puerto Giraldo, La Retirada, Santa Rita. **Puerto Colombia (2):** Salgar, Sabananilla. **Repelón (5):** Villa Rosa, Rotinet, Arroyo Negro, Las Tablas, Cien pesos. **Sabanalarga (7):** Aguada de Pablo, Cascajal, Colombia, Gallego, Isabel López, La Peña, Molinero. **Santa Lucía (1):** Algodonal.

Que dentro del listado de los corregimientos se incluyeron los siguientes centros poblados que no tienen aún la categoría de corregimiento: URBANIZACIÓN PUNTA CANGREJO, CARACOLÍ, LA AGUADA, PITALITO, VILLA JUANA PITALITO2 MIRADOR, PATILLA, CUATRO BOCAS, EL MORRO, GUAIMARAL, JUARUCO, CORRAL DE SAN LUIS, PLAYA MENDOZA, PLAYAS DE EDRIMÁN, VILLAS DE PALMARITO, NUEVA ESPERANZA, para un total de 17 no son corregimientos 1 (uno) se encuentra repetido (Pitalito).

Que dentro del listado inicial de los corregimientos legalmente constituidos los siguientes diecisiete (17) corregimientos coinciden con los criterios técnicos del Análisis de Situación en Salud (ASIS) y el Anuario Estadístico del Atlántico: CAMPECHE, PITAL, SIBARCO, PALUATO, BOCATOCINO, CHORRERA, SAN JOSÉ DE SACO, SANTA VERÓNICA, EL PORVENIR (LAS COMPUERTAS, BURRUSCOS, AGUADA DE PABLO, CASCAJAL, COLOMBIA, ISABEL LÓPEZ, LA PEÑA, MOLINERO, GALLEGO.

Que dentro del listado de corregimientos legalmente constituidos bajo los criterios técnicos del Análisis de Situación en Salud (ASIS) y el Anuario Estadístico del Atlántico, existen diecisiete (17) corregimientos que no se encuentran dentro del listado contratado inicialmente, y que se deben incluir para la realización de la actividad los cuales son los siguientes: BOHÓRQUEZ, CARRETO, LEÑA, ARROYO DE PIEDRA, LOS PENDALES, PALMAR DE CANDELARIA, SANTA CRUZ, SAN JUAN DE TOCAGUA, HIBÁCHARO, MARTILLO, PUERTO GIRALDO, LA RETIRADA, SANTA RITA, VILLA ROSA, ROTINET, ARROYO NEGRO, ALGODONAL.

De los corregimientos anteriormente mencionados se priorizaron treinta y cuatro (34) teniendo en cuenta el comportamiento epidemiológico, los criterios técnicos del Análisis de Situación en Salud (ASIS) del Atlántico, garantizando con estos ajustes que todas las variables operen de manera armónica para el adecuado desarrollo y cabal cumplimiento del objeto contractual al desarrollar una actividad lúdico-informativa en el espacio público mediante historias que enseñan con teatro comunitario, con el propósito de sensibilizar sobre el accidente rábico, promoviendo el reconocimiento de cómo actuar ante una mordedura o agresión, incluyendo la identificación de signos de alarma, la importancia de mantener la calma, evitar prácticas inadecuadas y la necesidad de acudir de manera inmediata a los servicios de salud para recibir atención oportuna en los corregimientos de: Campeche, Pital de Megua, Sibarco, Bohórquez, Carreto,Leña, Paluato, Bocatocino, Chorrera,San José de Saco,Santa Verónica, Arroyo de Piedra, Los Pendales, Palmar de Candelaria, Santa Cruz, San Juan de Tocagua, Burrusco, Hibácharo, Martillo, Puerto Giraldo, La Retirada, Santa Rita, Villa Rosa, Rotinet Arroyo Negro, El Porvenir (Las Compuertas), Aguada de Pablo, Cascajal, Colombia, Gallego, Isabel lopez, la peña, Molinero, Algodonal.

Sumado a lo anterior y con el propósito de garantizar una cobertura territorial equitativa, organizada y efectiva en la ejecución de las actividades de salud pública, se propone establecer como población beneficiaria un total de 1.700 personas, distribuidas a razón de 50 beneficiarios por cada uno de los 34 corregimientos priorizados.

ANÁLISIS DE LAS CONSIDERACIONES PRESENTADAS

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por las partes, a continuación, se citan las variables que se deben ajustar en el anexo técnico de la actividad a contratar:

CONSIDERACIONES FRENTE AL ANEXO TECNICO		
ACTIVIDAD	**VARIABLE A ANALIZAR**	**OBSERVACIONES**
Actividad: Desarrollar una actividad lúdico-informativa en el espacio públicos de 34	Corregimientos Priorizados, Metodología	Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por las partes, se hace necesario

corregimientos del Departamento, mediante historias que enseñan con teatro comunitario, con el propósito de sensibilizar sobre el accidente rábico, promoviendo el reconocimiento de cómo actuar ante una mordedura o agresión, incluyendo la identificación de signos de alarma, la importancia de mantener la calma, evitar prácticas inadecuadas y la necesidad de acudir de manera inmediata a los servicios de salud para recibir atención oportuna."		ajustar las variables del anexo técnico de la actividad a contratar específicamente lo relacionado con: Corregimientos Priorizados, Metodología. Lo anterior debido a que la actividad está dirigida exclusivamente a corregimientos legalmente constituidos, por lo cual se deben excluir aquellos centros poblados que no ostentan dicha categoría, conservando únicamente 34 de los incluidos en la relación nominal de los carenta y siete (47) corregimientos bajo los criterios técnicos del Análisis de Situación en Salud (ASIS) del Atlántico. Con estos ajustes se garantiza que todas las variables operen de manera armónica para el adecuado desarrollo y cabal cumplimiento del objeto contractual. Sumado a lo anterior y con el propósito de garantizar una cobertura territorial equitativa, organizada y efectiva en la ejecución de las actividades de salud pública, se propone establecer como población beneficiaria un total de 1.700 personas, distribuidas a razón de 50 beneficiarios por cada uno de los 34 corregimientos priorizados.

CONCLUSIONES

Se debe realizar el ajuste de las variables corregimientos priorizados y metodología del anexo técnico del convenio de asociación Número 202603140, en su única actividad. Esta gestión se hará por parte del supervisor contractual una vez se apliquen los ajustes ordenados en el anexo y se den a conocer con el equipo de seguimiento de la subsecretaría, ocurrido esto, se procederá ante el ordenador del gasto para la solicitud de la respectiva modificación.

COMPROMISOS

DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA
- Aplicar los ajustes acordados por los intervinientes	Subsecretaría de Salud Pública	**14/10/2026**
- Dar a conocer los ajustes acordados al equipo auditor de la subsecretaría de salud pública.	Subsecretaría de Salud Pública	**14/10/2026**
- Realizar solicitud para la formalización de las aclaraciones/modificaciones al anexo técnico del convenio de asociación 202603140 al área de contratación de la Secretaría de Salud Departamental.	Subsecretaría de Salud Pública	**15/10/2026**

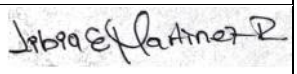
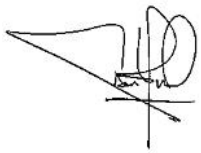
EVIDENCIAS

1. Anexo técnico inicial del convenio de asociación No. 202603140.

2. Anexo técnico con ajustes del convenio de asociación No. 202603140

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	00	No aplica	13/10/2026	12:30 PM	100%	
ACTUAL	01	13/10/2026				

En virtud de lo anterior, los intervinientes suscriben la presente acta dejando en firme lo aquí consignado, como constancia de los compromisos adquiridos y para los fines pertinentes.

FIRMANTES				
No.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**REPRESENTACION**	**CARGO**	**FIRMA**
01	**OLINDA OÑORO JIMENEZ**	**Subsecretaría de Salud Pública Departamental**	**Subsecretaria de Salud Pública**	
02	**LIBIA ESTHER MARTINEZ REYES**	**Subsecretaría de Salud Pública Departamental**	**Profesional de Apoyo**	
03	**MIGUEL ANGELTOMASES MENDOZA**	**Subsecretaría de Salud Pública Departamental**	**Profesional de Apoyo**	
04	**CAMILO ERNESTO PEREZ CAMERANO**	**FUNDACION CORPORACION INTERNACIONAL DE ALTOS ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA TRANSFORMACION SOCIAL SIGLA CINDES**	**Representante legal**	
05	**OSCAR PIÑA SABAHG**	**FUNDACION CORPORACION INTERNACIONAL DE ALTOS ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA TRANSFORMACION SOCIAL SIGLA CINDES**	**Director de Proyectos**	